

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CIRCULARES	Código: DE-FR-004 Versión: 002 Fecha de Aprobación: 21/Ene./2026 Páginas: 1 de 2
--	--	---

CIRCULAR N°. 003
(febrero 20 2026)

“Con Respeto, Disciplina y Determinación, Construimos la Excelencia”

De: Rectoría
Para: Padres de familia y acudientes Pompilianos
Asunto: Convocatoria obligatoria a Primera Asamblea General de Padres de Familia 2026

Apreciados padres de familia y acudientes Pompilianos:

Reciban un cordial saludo.

La Rectoría y el equipo directivo de la Institución Educativa Departamental Pompilio Martínez se permiten convocar de manera obligatoria a todos los padres de familia y acudientes a la Primera Asamblea General de Padres de Familia del año lectivo 2026, la cual se realizará el día:

Fecha: Jueves 26 de febrero de 2026
Hora: 7:15 a.m. (puntual)
Lugar: Cancha cubierta de la institución

Esta asamblea reviste la mayor importancia institucional, pedagógica y legal, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1620 de 2013, por cuanto en ella se desarrollarán los siguientes temas fundamentales:

1. Rendición de cuentas institucional: Se realizará la rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre del año 2025, en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y participación de la comunidad educativa.
2. Presentación de la Misión y Visión para el nuevo quinquenio 2026-2030 y orientaciones generales para el año lectivo 2026
3. Se presentarán lineamientos institucionales, pedagógicos y organizacionales de especial importancia para el adecuado desarrollo académico, formativo y convivencial de los estudiantes.
4. Presentación de directores de curso: los padres de familia conocerán oficialmente a los docentes directores de curso, quienes serán los primeros orientadores del proceso formativo de sus hijos.
5. Aprobación de ajustes al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE): En ejercicio de la participación democrática que establece la normatividad educativa vigente, se presentarán y someterán a consideración los ajustes al Manual de Convivencia y al SIE, instrumentos fundamentales para garantizar la formación integral y la convivencia escolar.
6. Elección de representantes de padres de familia: En cada salón, se realizará la elección de:
Dos (2) representantes al Consejo de Padres de Familia, órgano de participación establecido en el Decreto 1075 de 2015. Dos (2) representantes a la Asociación de Padres de Familia, organización que durante más de 15 años ha apoyado decididamente el fortalecimiento de la calidad educativa, contribuyendo al posicionamiento del colegio como una de las mejores instituciones educativas oficiales de Cundinamarca.

La participación activa de los padres líderes es fundamental para continuar fortaleciendo los procesos institucionales en beneficio de nuestros estudiantes.

Sobre Nuestro Programa de Alimentación Escolar (PAE):

En el marco de la Jornada Única Escolar otorgada por el Ministerio de educación Nacional, la institución cuenta con el servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), modalidad tipo almuerzo, el cual constituye una estrategia fundamental para garantizar el bienestar, la permanencia y el adecuado rendimiento físico, cognitivo y académico de los estudiantes, para esta jornada que es más extensa que la normal de otros colegios. (Recordar que no sustituye el almuerzo).

Es importante informar que:

- El servicio cumple con todas las condiciones de higiene, salubridad y calidad, certificadas mediante auditorías periódicas realizadas por los entes competentes. Durante el presente año se han realizado auditorías semanales, cuyos resultados han evidenciado el cumplimiento de los estándares exigidos en la preparación, manipulación y calidad de los alimentos.

- La institución cuenta con un Comité PAE, conformado por docentes, estudiantes y padres de familia veedores, quienes realizan seguimiento permanente al servicio.
- Los padres de familia debidamente autorizados pueden acompañar y verificar el servicio de restaurante escolar, el cual es reconocido como uno de los mejores del departamento.
- En la actualidad no aparece radicado ningún oficio de alguna queja o reclamo por el servicio y alimentación servida para poder hacer seguimiento.
- La secretaria de Salud descarto que hubiese intoxicación por alimentos, la medida de las semanas pasadas demostró que es un pico de virosis gastrointestinal.

Aun así, por las posibles problemáticas que puedan ir apareciendo, la Gobernación de Cundinamarca ha dispuesto un formato de desistimiento voluntario para aquellos padres que decidan que sus hijos no accedan al servicio. No obstante, es importante precisar que quienes formalicen dicho desistimiento renuncian integralmente al beneficio, y sus hijos no podrán consumir ningún componente del PAE en ningún momento incluido Refrigerio industrializado cuando lo envían. Y a futuro seguramente la gobernación quitará la focalización de varios grados dependiendo de los desistimientos. Se anexa formato el cual deberá ser entregado a directores de curso en la reunión de aula debidamente diligenciado y firmado. La lonchera que envíen ustedes debe estar en el marco de comida saludable (no gaseosas, no paquetes, no ultra procesados) deben enviarse en las maletas de los estudiantes desde la mañana, no habrá permisos para interrumpir clases ni en descansos de ingreso de padres a traer loncheras.

Desafortunadamente, algunas personas han aprovechado la situación presentada para difundir comentarios y rumores sin fundamento técnico ni verificación institucional. No es apropiado que, a partir de percepciones individuales o preferencias alimentarias particulares de algunos estudiantes o familias, se generen señalamientos que afectan la credibilidad del programa y el compromiso de quienes, con responsabilidad y profesionalismo, trabajan en su implementación.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentra estructurado bajo lineamientos nutricionales definidos por las autoridades competentes, garantizando el aporte necesario para el crecimiento, el desarrollo físico y el fortalecimiento cognitivo de nuestros niños, niñas y jóvenes. En este sentido, es fundamental que desde el hogar se promueva una cultura de respeto, valoración y corresponsabilidad frente a este programa, el cual ha sido diseñado para favorecer el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

Así mismo, se solicita a la comunidad educativa canalizar cualquier inquietud a través de los conductos institucionales establecidos, favoreciendo el respeto por los debidos procesos y la construcción de un diálogo basado en la información verificada y el interés superior de los estudiantes.

Para terminar, recordamos que la asistencia a esta asamblea es un deber y compromiso fundamental de los padres de familia, en coherencia con el principio de corresponsabilidad establecido en la normatividad educativa colombiana. El trabajo conjunto entre familia e institución es el timón que orienta el presente y el futuro de nuestros estudiantes.

Agradecemos su puntual asistencia y compromiso con la formación integral de sus hijos.

Cordialmente,



FREDY ALEJANDRO RAMOS BAQUERO
Rector



Ciudad, día de mes de año

Señor(a)

Rector(a)

Institución Educativa

Municipio

Departamento

Asunto: Desistimiento voluntario al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Yo _____,
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de
_____, en calidad de **padre, madre, acudiente o persona cuidadora**,
del(la) estudiante _____, identificado(a)
con **Documento de identidad No.** _____, matriculado(a) en
la institución educativa **Pompilio Martinez**, en el grado _____ de la jornada única, de
la sede **Principal** del municipio **Cajicá**, manifiesto de manera **libre, voluntaria y
responsable** que:

- Desisto del **complemento alimentario** que puede recibir el(la) estudiante
_____ del **Programa de Alimentación Escolar
– PAE-** durante el calendario académico para la vigencia 2026
- Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de manera clara y suficiente el
Programa, su naturaleza, objetivos y beneficios, y que, en ejercicio de mi autonomía
de la voluntad, **decido que el estudiante en mención no reciba el
complemento alimentario tipo almuerzo**, sin que medie presión, inducción,
error o vicio del consentimiento.



Motivo del desistimiento (opcional):

Así mismo, declaro que:

- El desistimiento no afecta la permanencia del estudiante en la institución educativa.
- Podré solicitar la incorporación del estudiante al PAE, mediante solicitud escrita por el cambio de condiciones o situación.
- La información suministrada en el presente formato es veraz y verificable

Por lo anterior, asumo la responsabilidad de garantizar una alimentación saludable y adecuada dentro de la jornada escolar durante el calendario académico; evitando el consumo de productos ultra procesados. Asimismo, asumo que **el cupo será asignado** a otro estudiante que lo requiera, conforme a los criterios del programa.

Firma del padre/madre o acudiente

Nombre: _____

C.C. No.: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del estudiante _____

Nombre: _____

Documento No.: _____